## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo

Demandante: Julio Alfonso Gutiérrez Rey Demandados: Carlos Arturo Castro Navarro Radicado No. 255944089001-2022-00073-00

## AUTO

Teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes guardaron silencio frente a la liquidación de costas efectuada por el despacho, es decir, no la objetaron; y advirtiéndose que en ella se incluyó tanto las agencias en derecho como los gastos que se encuentran acreditados dentro del proceso, conforme lo ordenan en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso; el despacho imparte **aprobación** a la misma.

NOTIFÍQUESE

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

*ESTADO No.* <u>0054</u>. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy <u>26-OCTUBRE-2022</u> a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY Secretaria